## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO N°: 1 2 0 7/2018 EN CONCON, 3 0 MAY 2018

## **VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley Nº 19.880, Artículo Nº 3.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Solicitud de pedido Nº 100/18 de fecha 04 de Mayo 2018, correspondiente a la Dirección de Tránsito y Operaciones.
- E. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas respectivas.
- F. La disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto.

G.

## **DECRETO**

1. LICITESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas la adquisición de Banderas Chilenas y Comunales, Necesarias para ser usadas en, Actividades Protocolares, Celebraciones de carácter municipal y comunal, como así también para el mantenimiento permanente del embanderado de las diversas direcciones y reparticiones municipales.

Se requiere la cantidad de 175 Banderas de acuerdo al siguiente detalle:

- 75 Banderas Chilenas de 1,20 x 1,80 metros 100 Banderas Comunales de 1,20 x 1.80 metros.
- 2. Apruébese las Bases Administrativas Especificaciones Técnicas respectivas
- 3. **DESIGNESE**, Como Comisión Evaluadora de la propuesta a la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Tránsito y Operaciones, la Encargada de Adquisiciones o quienes los subroguen.
- 4. **ESTABLEZCASE**, que la Comisión Evaluadora es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
- 5. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.
- 6. PROCÉDASE a la publicación respectiva en el Sistema de Información de Mercado Público.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA S
MUNICIPAL

OSG/MLEG/HSC/FSO/fso
Distribución:

1. - Secretaria Municipal
2. - Tránsito y Operaciones
3. - Adquisiciones
Decreto Banderas

Decreto Banderas